

COMISIÓN DEL INE

Aprueban boletas para jueces y magistrados

POR IVONNE MELGAR
ivonne.melgar@gimm.com.mx

La Comisión Temporal para la elección judicial aprobó el proyecto de las boletas de jueces de distrito y magistrados de circuito que, el 31 de diciembre, no alcanzaron el aval del Consejo General del INE.

La mayoría de los consejeros argumentó al concluir 2024 que las propuestas presentadas serían confusas para los ciudadanos y

solicitaron rediseñarlas para que quedara claro, con el uso de colores distintos, el tipo de juzgadores que se estaban eligiendo, según su especialidad.

Ayer, la Comisión Temporal, presidida por el consejero Jorge Montaña, votó por unanimidad las dos nuevas propuestas; sus compañeros Rita Bell y Arturo Castillo lo respaldaron.

Para la boleta de jueces de distrito se propone

utilizar boletas amarillas; la de magistrados de circuito sería rosa.

Falta ahora que las boletas rediseñadas se sometan, la próxima semana, a la consideración de los 11 consejeros del INE y sean evaluadas por los seis que en diciembre las consideraron confusas e inviables.

En las papeletas que se proponen se presentan dos columnas, una con candidaturas de mujeres y otra de hombres.



Foto: Cuartoscuro

El consejero Jorge Montaña votó a favor del proyecto.



En la boleta también se indicará qué poder postuló al candidato: Ejecutivo, Legislativo o Judicial. También se aclarará si el aspirante se encuentra ejerciendo ya como juez o magistrado.”

PROYECTO DE BOLETAS
INE

Aprueban boletas para elegir juzgadores de circuito y de distrito

La comisión del Instituto Nacional Electoral (INE) que atiende los preparativos de la elección judicial aprobó los modelos de boletas a los cargos de magistrados de circuito y jueces de distrito; aseguró que ambos formatos, tamaño carta o media carta, según el número de candidatos, garantizan la legibilidad de las

listas de nombres. En diciembre fueron autorizadas cuatro de las seis que tendrá el ciudadano en sus manos en la elección del 1º de junio, y en los próximos días se autorizará la impresión de las dos restantes, cuyo diseño fue revisado a fin de hacerlo más fácil para el ciudadano. El formato media carta contendrá una cantidad igual o menor a 64 candidaturas; en cantidades mayores se usará tamaño carta.

Fabiola Martínez